

EGEDA

ENTIDAD AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Para la representación, protección y defensa de los intereses de los productores cinematográficos y audiovisuales, y de sus derechos de propiedad intelectual.

(Orden de 29-10-1990 - B.O.E., 2 de Noviembre de 1990)

Edición de este número 1.200 ejemplares

Boletín Informativo

ENERO / FEBRERO / MARZO 1999 - Nº 14

Un film, por bello o por eficaz que sea, no existe si no es exhibido. Miguel Porter

Miguel Angel Cortés presenta el balance de 1998

El Cine Recaudó más de 64 Mil Millones de Pesetas el Año Pasado

Los datos cinematográficos de 1998 avalan la buena marcha de nuestro cine y el prestigio que está adquiriendo entre los espectadores nacionales. Sigue creciendo la recaudación, la asistencia de público y el parque de salas, con la renovación y modernización de las mismas, como ha señalado el Secretario de Estado de Cultura, Miguel Angel Cortés, en la presentación del balance del cine español de 1998.

El volumen de recaudación ha aumentado considerablemente de 1997 a 1998, alcanzándose los más de 64 mil millones el último año, 7 mil millones por encima del año precedente.

También la asistencia de los espectadores a las salas de exhibición cinematográfica sigue creciendo. La cifra prevista del año 98 está por encima de los 108 millones.

En cuanto a la cuota de mercado del cine español, se mantiene en torno al 12%, si bien hay que resaltar las buenas perspectivas con las que ha comenzado 1999, en el que la cuota de mercado de las películas españolas en el mes de enero ha sido del 19,68%.

CINE ESPAÑOL

En 1998 se realizaron 65 largometrajes, de los que 18 fueron en régimen de coproducción con otros países. La mayoría se han hecho al amparo de los créditos blandos, fruto de los convenios entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del ICAA, y Argentaria.

La producción cinematográfica se está estabilizando: el número de películas que se ha producido en 1998 corresponde a la

capacidad de producción establecida por los productores-entre 60 y 80 largometrajes-. Aunque se han producido menos películas que en 1997, su rentabilidad media ha sido superior. El cine que se hace en nuestro país enlaza cada día más con el gusto del público nacional.

En cuanto a la producción de cortometrajes, 122 realizados en el 98, es una cifra que no se daba desde el año 1985. Esta cifra da idea del aumento experimentado en este sector en el último año.

EXHIBICIÓN

Cortés ha destacado, asimismo, otro de los aspectos más reseñables: el aumento espectacular en el sector de la exhibición. Desde 1996, el crecimiento del parque de salas cinematográficas ha sido notable. En 1998, el número de salas con actividad fue de 2.968, es decir, 400 salas más que el año anterior.

Ha crecido el número de empresas, ha surgido un alto volumen de capital extranjero que invierte en el sector, ha aumentado el número de salas con actividad y se ha incrementado el número de espectadores que acuden a las mismas.

Los créditos blandos que concede Argentaria por el Convenio que suscribe anualmente con el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2

FINALISTAS DEL IV PREMIO FORQUÉ

Los socios de EGEDA ya han votado, de acuerdo con las nuevas bases, la primera etapa para elegir las cinco películas finalistas que optarán al IV Premio José María Forqué. En esta primera votación, se ha advertido una notable participación de nuestros asociados. Conforme al escrutinio realizado por el notario, las películas finalistas son las siguientes:

EL ABUELO.

BARRIO.

LA NIÑA DE TUS OJOS.

LOS AMANTES DEL CÍRCULO

POLAR.

TANGO.

Los socios vuelven a votar para elegir la película ganadora que se dará a conocer en un acto público en el Casino de Madrid el 19 de abril.

Más detalles en la pág. 6

EL CINE ESPAÑOL RECAUDÓ MÁS DE 64 MIL MILLONES DE PESETAS EN 1998



Miguel Ángel Cortés

(ICAA) sirven para aminorar en parte las cargas financieras de las inversiones necesarias para modernización y renovación del parque de salas de exhibición. El año pasado se concedieron préstamos por importe de casi 800 millones, para la creación de 46 nuevas salas, y 9 para la remodelación de salas antiguas.

FINANCIACIÓN

En esa misma línea, el año pasado se concedieron 78 créditos para la realización de 54 películas. La financiación de los largometrajes producidos se ha realizado en su mayoría con los créditos blandos avalados por el ICAA.

A lo largo de los 8 años en que se han firmado convenios para la producción, se han concedido 340 créditos para realizar 252 largometrajes, por un importe de 17.000 millones de pesetas.

Otro aspecto básico en la financiación de las películas lo constituyen las ayudas a la amortización. El año pasado el ICAA concedió 2.785 millones de pesetas por este concepto a productoras de largometrajes, en función de la aceptación del público y de la inversión de las productoras.

DISTRIBUCIÓN

Durante 1998 se han estrenado 63 películas españolas y se han importado 436 películas extranjeras. De éstas, 240 eran norteamericanas, 160 de procedencia comunitaria y 36 del resto de los países. En 1997 fueron 401 películas, de las que 212 fueron norteamericanas, 160 comunitarias y 29 de otros países.

Hay que señalar el surgimiento de empresas distribuidoras independientes, cuya actividad se está notando en el mercado cinematográfico y cuya presencia en los primeros puestos indica una firme consolidación.

La distribución de cine comunitario ha sido subvencionada con 100 millones de pesetas atendiendo a las dificultades que puede suponer su comercialización.

PROMOCIÓN DEL TALENTO

José María Otero, director general del ICAA (Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales) al referirse, en la rueda de prensa, a los buenos resultados obtenidos por el cine español, manifestó que “tiene talento, calidad y éxito comercial” y expresó claramente la



José María Otero

intención de estimular más aún a la industria nacional desarrollando una campaña intensiva de apoyo a los estrenos internacionales. “Ya hemos empezado en Venezuela y el próximo día 25 seguiremos en París con “Los amantes del Círculo Polar”, luego iremos a Argentina. Los datos registrados demuestran “que se han recuperado los géneros y que nuestro cine satisface a los sectores más variados, a la creatividad, al talento y a la calidad”. Destacó, además, que el aumento de la cuota de mercado es un proceso que requiere tiempo, aunque mostró su confianza en la cada vez mayor afluencia a las salas de público joven para ver películas españolas.

MONTXO ARMENDÁRIZ PRESIDENTE DE DAMA

El director y guionista Montxo Armendáriz ha sido elegido presidente de DAMA

(Derechos de Autor de Medios Audiovisuales), que agrupa a más de 60 directores y guionistas de cine y televisión. Fernando León ha sido elegido vicepresidente.

“Queremos ejercer nuestro derecho y de una forma autónoma. Es importante dar la cara y yo lo haré”, señaló Armendáriz..

El consejo de administración de DAMA está integrado por los vocales Agustín Díaz Yanes, Manuel Matji, José Ángel Esteban, Carlos López, Gracia Querejeta, Emilio Martínez Lázaro, Mariano Barroso, Azucena Rodríguez, Lola Salvador, Joaquín Górriz, Ángeles González Sinde y Vicente Mora.

DATOS CINEMATOGRAFICOS 1998

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ha dado a conocer los datos provisionales de la actividad cinematográfica de 1998. A continuación publicamos los datos más significativos.

Más de 108 millones de espectadores acudieron a las salas cinematográficas en 1998

El número de salas de exhibición sigue creciendo. En diciembre había 2.968 con actividad

En enero de 1999 se ha alcanzado el 19'68% de cuota de mercado para el cine español

Número de salas de exhibición 2.968

Número de películas de largometraje españolas exhibidas 264

Número de películas de largometraje extranjeras exhibidas 1.379

TOTAL 1.643

Recaudación de películas españolas 7.673.201.050

Recaudación de películas extranjeras 56.798.239.365

TOTAL 64.471.440.415

Espectadores de películas españolas 12.783.126

Espectadores de películas extranjeras 95.657.047

TOTAL 108.440.173

NACIONALIDADES DE LAS PELÍCULAS POR ORDEN DE RECAUDACIÓN. AÑO 1998

| ORDEN | NOMBRE | RECAUDACION | ESPECTADORES | Nº.PEL. |
|-------|-----------------------------|----------------|--------------|---------|
| 1 | ESTADOS UNIDOS | 50.659.598.631 | 85.327.999 | 754 |
| 2 | ESPAÑA | 7.673.201.050 | 12.783.126 | 264 |
| 3 | REINO UNIDO | 3.705.866.779 | 6.248.107 | 133 |
| 4 | FRANCIA | 563.777.326 | 951.826 | 106 |
| 5 | IRLANDA | 375.594.856 | 633.760 | 15 |
| 6 | CANADÁ | 296.433.515 | 542.067 | 10 |
| 7 | LUXEMBURGO (GRAN DUCADO) | 238.541.168 | 405.142 | 2 |
| 8 | ALEMANIA | 194.989.809 | 324.781 | 137 |
| 9 | ITALIA | 177.368.759 | 292.261 | 51 |
| 10 | ALEMANIA (REP. DEMOCRÁTICA) | 92.935.134 | 132.555 | 36 |
| 11 | ARGENTINA | 61.701.017 | 98.901 | 11 |
| 12 | HOLANDA | 61.647.051 | 98.019 | 6 |
| 13 | BRASIL | 47.421.457 | 72.217 | 3 |
| 14 | DINAMARCA | 40.812.734 | 71.365 | 6 |
| 15 | IRÁN | 35.258.100 | 53.616 | 4 |
| 16 | JAPÓN | 34.296.905 | 51.267 | 7 |
| 17 | URSS | 32.533.322 | 48.676 | 12 |
| 18 | AUSTRALIA | 29.364.664 | 50.760 | 18 |
| 19 | SUECIA | 25.761.624 | 41.957 | 8 |
| 20 | CUBA | 22.628.775 | 36.412 | 3 |
| 21 | CHINA (CONTINENTAL) | 22.016.111 | 37.230 | 2 |
| 22 | HUNGRÍA | 18.234.147 | 29.360 | 2 |
| 23 | AUSTRIA | 14.609.715 | 26.690 | 1 |
| 24 | SUIZA | 11.243.351 | 16.663 | 2 |
| 25 | REPÚBLICA DOMINICANA | 7.272.664 | 11.108 | 1 |

CUOTA DE MERCADO DE PELÍCULAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS DURANTE 1998

| PAISES | Nº Películas | % | Nº Espectadores | % | Total Recaudación | % |
|---------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| ALEMANIA | 137 | 8,34 | 324.781 | 0,30 | 194.989.809 | 0,30 |
| AUSTRIA | 1 | 0,06 | 26.690 | 0,02 | 14.609.715 | 0,02 |
| BÉLGICA | 3 | 0,18 | 1.176 | 0,00 | 625.775 | 0,00 |
| DINAMARCA | 6 | 0,37 | 71.365 | 0,07 | 40.812.734 | 0,06 |
| ESPAÑA | 264 | 16,07 | 12.783.126 | 11,79 | 7.673.201.050 | 11,90 |
| FINLANDIA | 6 | 0,37 | 5.779 | 0,01 | 2.498.300 | 0,00 |
| FRANCIA | 106 | 6,45 | 951.826 | 0,88 | 563.777.326 | 0,87 |
| HOLANDA | 6 | 0,37 | 98.019 | 0,09 | 61.647.051 | 0,10 |
| IRLANDA | 15 | 0,91 | 633.760 | 0,58 | 375.594.856 | 0,58 |
| ITALIA | 51 | 3,10 | 292.261 | 0,27 | 177.368.759 | 0,28 |
| LUXEMBURGO | 2 | 0,12 | 405.142 | 0,37 | 238.541.168 | 0,37 |
| PORTUGAL | 2 | 0,12 | 2.550 | 0,00 | 956.300 | 0,00 |
| REINO UNIDO | 133 | 8,09 | 6.248.107 | 5,76 | 3.705.866.779 | 5,75 |
| SUECIA | 8 | 0,49 | 41.957 | 0,04 | 25.761.624 | 0,04 |
| TOTAL | 740 | 45,04 | 21.886.539 | 20,18 | 13.076.251.246 | 20,28 |
| E.E.U.U. | 754 | 45,89 | 85.327.999 | 78,69 | 50.659.598.631 | 78,58 |

NOTA INFORMATIVA IMPORTANTE

REF.- PIRATERÍA AUDIOVISUAL DE SOPORTES VIDEOGRÁFICOS. "LEYENDAS A INCLUIR EN CARÁTULA E INTERIOR DEL SOPORTE"

Estimado Socio:

Son múltiples los establecimientos públicos como hoteles, pubs, bares, etc., en los que se están cometiendo habitualmente delitos de piratería audiovisual, que EGEDA ha puesto al descubierto al detectar actos de comunicación pública no autorizados, y más concretamente, exhibiciones y transmisiones fraudulentas de obras y grabaciones audiovisuales, principalmente películas de vídeo, en las habitaciones, salones y espacios de uso común en los citados establecimientos.

Dichos actos de piratería consisten, generalmente, en el alquiler por parte de los hoteles de películas en formato videográfico a un vídeo-club, o en su adquisición en un comercio, para posteriormente emitirlas a través de la propia red de cable a todas las habitaciones varias veces al día; también en prestarlas o alquilarlas a los huéspedes para que las visionen en los equipos de reproducción instalados en las habitaciones de hoteles de lujo. Similares prácticas ocurren con numerosos bares o pubs para su exhibición pública.

EGEDA advirtió en su momento por escrito a la mayoría de establecimientos hoteleros del territorio nacional acerca de la obligación que tenían de pedir permiso a los propietarios de los derechos de las obras para realizar cualquier acto de comunicación pública, tal y como se establece en la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).

A pesar de ello, EGEDA tuvo que denunciar a diferentes hoteles, y también a diferentes pubs en Galicia, Mallorca e Ibiza, por hacer caso omiso a las indicaciones de EGEDA, estimándose que el valor económico de los derechos de Propiedad Intelectual defraudados asciende a más de 100 millones de pesetas.

Ante tal estado de cosas, EGEDA recomienda que dichos actos sean prohibidos explícitamente por la productora en cuestión, y en su caso por la distribuidora, mediante la inserción en la carátula e interior de los soportes magnéticos, de las siguientes leyendas, dependiendo del tipo de explotación a que se dedique cada soporte:

A) Cuando el soporte de vídeo se dedique a alquiler, el texto debe ser el siguiente:

LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN SOBRE LA OBRA CINEMATográfica CONTENIDA EN ESTE SOPORTE HAN AUTORIZADO SU USO EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, MEDIANTE SU ALQUILER POR TIEMPO LIMITADO.

LOS CITADOS TITULARES DE DERECHOS PROHIBEN EXPRESAMENTE SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER POR ESTABLECIMIENTOS DIFERENTES DE LOS VIDEOCLUBS, ASÍ COMO SU COMUNICACIÓN PÚBLICA EN BARES, HOTELES, PUBS, AVIONES, AUTOCARES, TRENES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO O LUGAR EN EL QUE UNA PLURALIDAD DE PERSONAS PUEDA VISIONAR LA OBRA CINEMATográfica Y SU CONTENIDO"

B) Cuando se trate de soporte de obras cinematográficas destinadas a la venta, el texto debe ser el siguiente:

"LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE ESTE SOPORTE Y LA OBRA QUE EL MISMO CONTIENE HAN AUTORIZADO EXCLUSIVAMENTE SU VENTA PARA USO DOMÉSTICO.

EN CONSECUENCIA, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL ALQUILER PARA EL VISIONADO DE LA OBRA CINEMATográfica QUE CONTIENE"

Dichos textos se refieren a las obras que principalmente están siendo objeto de este tipo de fraude, las cinematográficas. En el caso de obras diferentes distribuidas igualmente mediante su alquiler o venta, basta sustituir la palabra "cinematográfica", por "audiovisual".

FAPAE Expresa su Satisfacción por la Próxima Aprobación de la Ley que Obligará a los Operadores de TV a Invertir el 5% de sus Ingresos Anuales en Producción de Cine

La Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), que agrupa a través de las Asociaciones, a las empresas de producción de cine y televisión de España, quiere expresar su satisfacción al haber sido aprobado en la Comisión de Infraestructuras del Congreso el proyecto de ley de modificación de la Directiva europea de Televisión sin Fronteras que recoge la obligatoriedad de que los operadores de TV, tanto públicas como privadas, destinen el 5% de sus ingresos anuales a financiar largometrajes y películas para televisiones europeas.

Ante los testimonios vertidos en algunos medios que califican de barbaridad este hecho y hablan de subvención al cine, FAPAE quiere puntualizar que la financiación del cine por las televisiones es una práctica habitual en todos los países europeos (con especial importancia en Francia, Italia, Alemania y Reino Unido), y en ningún caso supone una subvención a fondo perdido.

Por el contrario, se trata de una práctica comercial que beneficia a ambas partes. A la producción, porque le permite tener unas vías de financiación estables para poder realizar con solvencia económica proyectos que pueden competir en un mercado tremendamente saturado y casi monopolizado por la distribución norteamericana. A las televisiones, porque les facilita la programación cinematográfica (que sigue teniendo una gran importancia en su oferta de contenidos) con mejores películas.

Con la confluencia de ambos factores resulta beneficiado globalmente el sector audiovisual, al que todos los estudios económicos consideran en permanente desarrollo, con unas expectativas muy superiores a otros sectores estratégicos. A nadie se le escapa la importancia que este hecho tiene para la creación de empleo. Pero, además, la industria cinematográfica tiene una importancia incontestable como vehículo de transmisión cultural.

Estos son los argumentos que en los últimos años ha esgrimido la FAPAE para conseguir instrumentos que ayuden a consolidar el tejido industrial del sector audiovisual en España. Queda ya muy lejos la época en la

que el cine español sólo sobrevivía a duras penas con las escasas subvenciones públicas. Ante una situación como la actual, en la que el cine español está demostrando un

FAPAE quiere puntualizar que la financiación del cine por las televisiones es una práctica habitual en todos los países europeos (con especial importancia en Francia, Italia, Alemania y Reino Unido), y en ningún caso supone una subvención a fondo perdido.

altísimo nivel de creatividad y perfección técnica, consiguiendo conectar con millones de espectadores, como demuestran las cifras de recaudación de los últimos años, es hora ya de cambiar el viejo discurso.

En línea con este criterio, FAPAE ha establecido una serie de acuerdos con diversos canales de televisión que están demostrando su eficacia y efectividad. Durante 1998, el cine español dispuso de unos 6.000 millones de pesetas para financiar el cine gracias a los acuerdos de compra de derechos de largometrajes y telefilmes (TV Movies) establecidos con TVE, Vía Digital, Canal + y FORTA. Estos acuerdos han sido, o están siendo revisados, con el fin de adecuarlos a la favorable situación de la industria, que

está permitiendo producir más y mejores películas con presupuestos más elevados, lo que aumenta la competitividad de las películas y su mejor lanzamiento y promoción, tanto en el mercado nacional como internacional.

En sintonía con el espíritu negociador que ha caracterizado a FAPAE desde su creación en 1991, queremos afrontar esta nueva etapa estableciendo acuerdos y convenios con todos y cada uno de los operadores de televisión para crear un marco estable de colaboración que favorezca la consolidación de la industria cinematográfica en un momento excelente de creatividad y desarrollo artístico.

Información elaborada por **Fernando Bejarano**
Director de Comunicación de FAPAE

II PREMIO CORTOMETRAJES IBERIA

Iberia acaba de convocar el premio 1999 al cortometraje del cual podrán participar productores y/o directores de cine. Se podrán presentar las películas producidas entre el 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999. Las copias deberán obrar en poder de Iberia antes del 5 de julio de 1999. El premio consiste en 1.500.000 pesetas; desglosado en 1 millón en efectivo y 500 mil en pasajes de la compañía.

Para más información: **Iberia, Dirección de Comunicación,** calle Velázquez, 130, Bloque 2ª.

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO "JOSÉ MARÍA FORQUÉ" INSTITUIDO POR EGEDA

EGEDA, en homenaje al cine español y al fundador y primer presidente de esta Entidad, José María Forqué, quiere premiar la Producción Cinematográfica Española. Para ello, convocó la cuarta edición del Premio José María Forqué, de acuerdo con las siguientes bases:

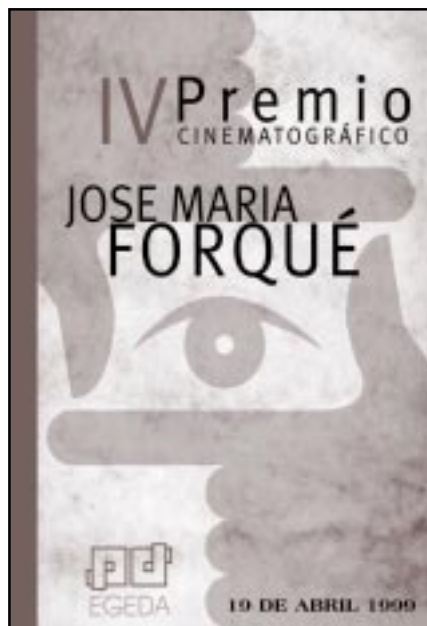
1ª- Podrán optar al Premio "José María Forqué" todas las películas españolas de largometraje que hayan sido estrenadas en salas en España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con el listado adjunto.

2ª- El sistema de elección de la película ganadora del Premio Forqué será de doble votación.

3ª- Los socios de EGEDA, mediante votación secreta ante notario, y a partir de la recepción de las bases, listado de películas y papeletas de voto, votarán entre todas las películas que optan al premio.

Cada socio elegirá una única película, aquella que en su opinión reúna los mayores valores técnicos, artísticos y de producción, remitiendo la papeleta de votación al notario designado por EGEDA, con fecha límite el día 5 de marzo de 1999. No será válido aquel voto recibido por el notario a partir de este día, salvo que la fecha del matasellos de correos sea legible e igual o anterior a aquella, y se haya recibido en la notaría con anterioridad al día diez. Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA antes del día 15 de marzo las cinco (5) películas que hayan reunido mayor número de votos, que se considerarán finalistas.

4ª- Los socios de EGEDA volverán a votar, en secreto y ante el mismo notario, a partir de la notificación de las 5 películas finalistas, a uno (1) de los largometrajes, remitiendo la papeleta de votación al notario con fecha límite el día 9 de abril de 1999. No será válido aquel voto reci-



do por el notario a partir de dicha fecha, salvo que la fecha del matasellos de correos sea legible e igual o anterior a aquella, y se haya recibido en la notaría con anterioridad al día catorce. La película que obtenga el mayor número de votos, será considerada ganadora del Premio "José María Forqué".

5ª- La película ganadora del Premio "José María Forqué" será dada a conocer, a través del notario, en el transcurso del acto público de concesión del Premio, que tendrá lugar el día diecinueve de abril en el Casino de Madrid, calle de Alcalá número 15 de Madrid.

6ª- La dotación del premio será de cinco millones de pesetas y placa acreditativa. La entrega de ambos se realizará, en el transcurso del acto público de concesión del Premio, a la/s empresa/s productora/s

española/s de la película premiada. En caso de empate, se repartirá la dotación económica entre las películas elegidas.

7ª- Las empresas productoras de las cinco películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán por escrito a acudir al acto de entrega del Premio José María Forqué con el máximo número de personas disponibles del equipo artístico que hayan participado en el largometraje.

8ª- La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él.

RELACIÓN DE PELÍCULAS SELECCIONADAS PARA EL IV PREMIO "JOSÉ MARÍA FORQUÉ"

(Proporcionada por el ICAA)

A CIELO ABIERTO

A LOS QUE AMAN

ABUELO, EL

AGUJETAS EN EL ALMA

AHMED EL PRÍNCIPE DE LA ALHAMBRA

AMANTES DEL CÍRCULO POLAR, LOS

AÑOS BÁRBAROS, LOS

ATILANO PRESIDENTE

BARRIO

BOMBA DE RELOJERÍA

CAIGA QUIEN CAIGA ME CASO

CARICIAS

CARIÑO HE ENVIADO LOS HOMBRES A LA LUNA

CONDUCTOR, EL

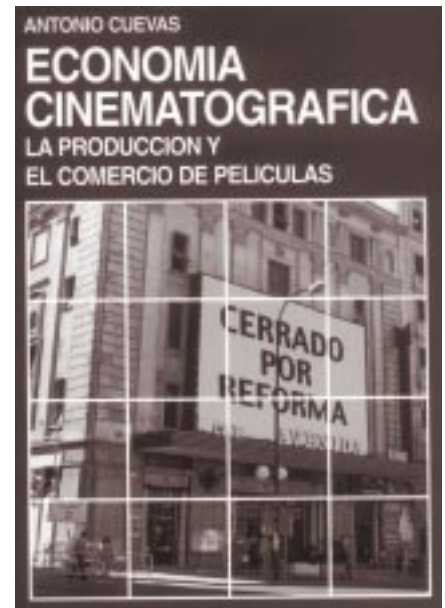
COSAS QUE DEJÉ EN LA HABANA
 CUANDO EL MUNDO SE ACABE, TE SEGUIRÉ AMANDO
 CUERNOS DE ESPUMA
 CHA-CHA-CHA
 ELLAS
 EN LA PUTA CALLE
 ENTRE TODAS LAS MUJERES
 EVANGELIO DE LAS MARAVILLAS, EL
 FARO DEL SUR, EL
 FARO, EL
 FRONTERA SUR
 GO FOR GOLD! (¡JA POR EL ORO!)
 GRITO EN EL CIELO, EL
 HORA DE LOS VALIENTES, LA
 INQUIETUD
 INSOMNIO
 ISLA DEL INFIERNO, LA
 LIMPIEZA EN SECO
 MAMBÍ
 MANOS DE SEDA
 MARARIA
 MÁTAME MUCHO
 MI NOMBRE ES JOE
 MILAGRO DE P. TINTO, EL
 MIRADA DEL OTRO, LA
 MUJER DEL COSMONAUTA, LA
 NADA EN LA NEVERA
 NECESIDADES
 NIÑA DE TUS OJOS, LA
 NO SE LO DIGAS A NADIE
 PÁGINAS DE UNA HISTORIA. MENSACA
 PAPÁ PIQUILLO
 PRIMERA NOCHE DE MI VIDA, LA
 ¡QUÉ VECINOS TAN ANIMALES!
 QUINCE
 SPANISH FLY
 SUBJUDICE
 SUDOR DE LOS RUISEÑORES, EL
 SUEÑO DE LUCES
 SUS OJOS DE CERRARON Y EL MUNDO SIGUE ANDANDO
 TANGO
 TODAS HIEREN
 TORRENTE, EL BRAZO TONTO DE LA LEY
 TORTURADOS POR LAS ROSAS
 UN BUEN NOVIO
 UNA PAREJA PERFECTA
 VUELTA DEL COYOTE, LA

ECONOMÍA CINEMATográfica, UN LIBRO DE D. ANTONIO CUEVAS

En 1976, el productor y profesor de Empresa Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense de Madrid, Antonio Cuevas Puente, publicó la primera edición de Economía Cinematográfica; que, en poco tiempo, se convirtió en un clásico manual para las asignaturas del entorno de la producción y la empresa cinematográfica.

Veinte años después, se decidió a emprender una revisión del mismo, invitando al que fue su alumno, Ramiro Gómez (posteriormente profesor de la misma asignatura en la referida Facultad), a que trabajase conjuntamente en la nueva edición.

Al fallecer D. Antonio Cuevas, el 18 de julio de 1997, sin dejar un texto definitivo y, por lo tanto, siendo imposible efectuar el desarrollo total de la nueva edición, tal y como se concibió en las numerosas reuniones preparatorias por parte de sus autores, pero animado por el interés de numerosos compañeros de profesión y por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), Ramiro Gómez emprendió una actualización y adaptación del texto original. Se ofrece esta nueva edición, adaptada, corregida y aumentada con un apéndice bio/filmográfico de D. Antonio Cuevas. Constituyendo así, ahora, no sólo un útilísimo compendio para estudiantes y libro de consulta para todos aquellos que deseen introducirse en la materia, sino además, un homenaje de sus compañeros y discípulos.



ECONOMÍA CINEMATográfica. La Producción y el Comercio de Películas, de Antonio Cuevas, edición a cargo de Ramiro Gómez, ha sido coeditado por la Cía. Audiovisual Imaginógrafo, S.A. y por la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA).

PRIMITIVO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE SECIES

La Sociedad de Empresarios de Cine de España (SECIES), que agrupa a exhibidores de Madrid y está integrada en la Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España (FEECE), ha designado presidente de la misma a Primitivo Rodríguez, de la empresa Las Rozas Multicine. Primitivo Rodríguez, a través de la productora Videokine, es miembro del Consejo de Administración de nuestra Entidad.

LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

más intervenciones...

LABORATORIO DE DUPLICACION DE CINTAS, en Alicante

EGEDA presentó denuncia ante el Grupo de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante contra la empresa RAFAEL PRIEGO GARCIA, S.L., por un presunto delito de reproducción y distribución no autorizada de películas y otras obras audiovisuales.

Esta empresa, situada en el término alicantino de la Alquería de Aznar, se encontraba duplicando -sin autorización de los productores, en el momento de la intervención, en lo que constituye un auténtico laboratorio de reproducción de cintas, ya que contaba con más de doscientos treinta (230) magnetoscopios-, diferentes títulos, muchos de los cuales eran españoles.

La citada compañía tenía preparadas para la campaña de Navidad miles de obras grabadas con material falsificado, que se encontraban almacenadas para su inmediata distribución por todos los centros comerciales de Continente en España, a los que venía suministrando películas habitualmente. Por lo tanto, dicha distribución se ha conseguido atajar.

Durante la intervención se encontraron los catálogos de las películas que vendían, en los que figuran, como hemos dicho, numerosos títulos españoles.

Tanto los equipos de reproducción como las cintas fueron precintadas por orden judicial.

PUB NORFOLCK

De Santiago de Compostela, donde se emitían a diario y públicamente películas como "Airbag", "Titanic, o "Full Monty" sin el permiso de los titulares de los derechos ; los horarios de las emisiones se anunciaban en visibles carteles colocados en el exterior del local.

TELECABLE ALMONTE

.Televisión local por cable de la localidad onubense de Almonte, fue intervenida por el Grupo Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil de Huelva el pasado 17 de noviembre. Entre las películas incautadas destacan títulos como "PERDITA DURANGO", "TORRENTE EL BRAZO TONTO DE LA LEY", y "CARNE TRÉMULA"

HOTEL IPANEMA de Vigo

Este hotel alquilaba en un vídeo club cercano los últimos estrenos, y pasaba dos películas diarias a todas las habitaciones del hotel por un canal de vídeo. Por orden del juez, la Guardia Civil obtuvo del citado vídeo club el listado de títulos alquilados en los últimos seis meses (más o menos 300 al mes). La valoración del fraude puede rondar los veinticinco millones de pesetas. La intervención se produjo el 2 de febrero, por parte del Grupo Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil de Pontevedra.

CINE LUZ ¡Hay gente que no escarmienta!

Pues hace pocos meses (octubre de 1998) fue intervenido este vídeo-cine de Olmedo (Valladolid). EGEDA al conocer que, pese a la anterior denuncia, el dueño del local continuaba proyectando películas en formato vídeo sin contar con ningún tipo de autorización y cobrando una entrada por persona de 400 pesetas, volvió a denunciarle, produciéndose la intervención, por parte de la Guardia Civil de Olmedo, el pasado 21 de febrero; se le detuvo y tomó declaración y se le incautaron por el juez todos los equipos empleados en la comisión del delito.

CASAS DE CULTURA

Es una práctica frecuente la proyección de películas en las denominadas Casas de Cultura del País Vasco. EGEDA ha ido contactando con ellas, y si bien no se ha procedido a denunciarlas, sí se ha conseguido que o compren los títulos que exhiben a los productores y distribuidores o que, por lo menos, no emitan sin su autorización.

GRUPO CÓNDOR DUPLICACIÓN

EGEDA presentó ante el Juzgado de Instrucción nº 8 de Zaragoza una denuncia contra el Grupo Cóndor Duplicación y E.C.M. por presunto fraude para evitar el pago del canon compensatorio por copia privada de cintas de vídeo y el IVA correspondiente. Con las actividades desarrolladas por los denunciados, se perjudicó a los titulares de derechos a los cuales no se les abona el mencionado canon, a la Hacienda Pública, por la no percepción del IVA, y a los importadores y fabricantes de cintas que cumplen con su obligación y no pueden competir con los precios del denunciado.

El Grupo Cóndor es una importante empresa privada de duplicación de películas en formato vídeo para lo cual ensambla gran cantidad de cintas vírgenes. Bajo diferentes marcas y a través de empresas interpuestas -como Importaciones Llacer y Level, cuyo apoderado es al mismo tiempo el administrador del Grupo Cóndor- comercializó una ingente cantidad de cintas vírgenes sin pagar el canon por copia privada. La investigación pertinente está a cargo de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza.

LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

Tres Nuevas Sentencias Favorables a EGEDA

Tres nuevas sentencias condenan a los transgresores de los derechos de Propiedad Intelectual de los productores del audiovisual, corroboran la legítima e irrenunciable actividad de EGEDA en defensa de tales derechos y fortalecen la implacable labor de nuestro Departamento Antipiratería.

FILMO-TEM

En la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla se celebró el 25 de noviembre de 1998 el juicio oral seguido contra J.L.S.G., quien operaba bajo el nombre comercial de Filmo-Tem, por delito contra la propiedad intelectual, tanto por transmisión in consentida de obras y grabaciones audiovisuales en soporte vídeo como por la retransmisión no autorizada de emisiones de televisión y obras y grabaciones audiovisuales en ellas contenidas, quedando, en esa misma fecha, visto para sentencia.

La citada Sala ha dictado sentencia el 10 de febrero de 1999 que contiene, en su parte dispositiva, un pronunciamiento condenatorio contra el acusado, a quien considera autor de un delito contra la propiedad intelectual, imponiéndole las siguientes penas: Un año de prisión; multa de ocho meses, con cuota diaria de 5.000 pts., es decir, 1.200.000 pts.; inhabilitación especial durante durante dos años para ejercer cualquier actividad relacionada con el delito cometido (emisión, retransmisión, difusión, comunicación o distribución de cualquier modo de producciones audiovisuales); se decreta el comiso de las cintas de vídeo intervenidas, así como de los equipos e instalaciones a través de los cuales se llevaba a cabo la emisión, comprendiendo la cabecera emisora, estaciones receptoras de señales, antenas, fuentes de alimentación y moduladores, sistema de amplificación o instrumentos que aparecen relacionados reflejados en el atestado inicial. Los elementos decomisados de comercio lícito se venderán, aplicándose su producto al pago de responsabilidades civiles; los ilícitos se destruirán; se impone el cierre durante dos años de la actividad de "vídeo comunitario" o transmisión de imágenes y producciones audiovisuales por cable ejercida por el acusado, bajo el nombre comercial de Filmo-Tem o bajo cualquier otro nombre. El cierre será comunicado a la policía judicial y a las autoridades administrativas competentes y se llevará a cabo mediante la clausura material de las instalaciones; en cuanto a la responsabilidad civil, se le condena a pagar a EGEDA la indemnización de 2.653.200 pesetas.

La Sala estima, en una muy elaborada y fundamentada resolución, que los hechos enjuiciados son constitutivos de un delito

continuado único contra la propiedad intelectual, con lo cual la pena es superior.

TELESAN

La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Murcia ha dictado sentencia, en grado de apelación, notificada el día 25 de febrero del presente año, en la que confirma, en lo esencial, la del Juzgado de lo Penal nº 3 de Murcia que condenaba a TeleSan (Televisión de Sangonera Verde) a un año y tres meses de prisión por emisión no autorizada de obras audiovisuales. La revocación es parcial y sólo afecta a la rebaja de penalidad respecto al empleado de la televisión local, manteniendo la condena de los dos acusados principales a las penas e indemnizaciones que venían siendo condenados por el Juzgado "a quo". La sentencia contiene consideraciones de interés relativas a la legitimación de EGEDA y a la inexistencia de causa de justificación de los acusados por el hecho de tener suscrito contrato con SGAE, que no les legitima para la comunicación pública de obras audiovisuales cuya titularidad corresponde a los productores audiovisuales.

TV ISLA

El Iltmo. Don Ignacio U. González Vega, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Huelva, una vez visto en trámite de conformidad la causa, procedente del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ayamonte, contra Antonio Mantell Rodríguez, responsable de TVIsla (Isla Cristina), dictó, el 16 de febrero del presente año, el siguiente fallo: "Que debo condenar y condeno a Antonio Mantell Rodríguez como autor responsable de un delito contra la Ley de Propiedad Intelectual a la pena de MULTA de seis meses con una cuota diaria de 750 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, en caso de impago por insolvencia (90 días), así como al pago de las costas. Indemnización en la cantidad de 1.804.000 pesetas a EGEDA y ADIVAN proporcionalmente según se acredite en ejecución de sentencia."

La Reciente Decisión de la Comisión Europea Clarifica los Derechos de Propiedad Intelectual

La Decisión de la CE es considerada por los productores audiovisuales como un anticipo de una resolución a su favor del contencioso con las federaciones hoteleras por la difusión de obras audiovisuales en los hoteles.

El pasado día 22 de diciembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas la DECISION DE LA COMISION EUROPEA, firmada por su Vicepresidente Leon Brittan, de abrir un procedimiento de solución de conflictos frente a EEUU en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC), por considerar que la legislación estadounidense de propiedad intelectual vulnera los acuerdos TRIPS del GATT, y el Convenio Internacional de Berna.

Tal decisión nace de una denuncia, presentada por una entidad de gestión irlandesa, que fue minuciosamente estudiada por la Comisión Europea, que llegó a la conclusión de que el artículo 110.5 de la legislación de propiedad intelectual estadounidense causa efectos comerciales adversos a los titulares de derechos de los estados miembros de la Unión Europea.

Mientras la legislación de los diferentes estados de la UE, entre ellos España, reconoce la existencia de un derecho de comunicación al público y garantiza por lo tanto la adecuada remuneración a los autores, artistas y productores por la utilización de sus obras por medio de radios y televisiones en tiendas, bares, restaurantes, hoteles o cualquier otro lugar frecuentado por el público, la legislación americana excluye de remuneración dichos actos. La Comisión considera que la situación en EEUU priva a sus titulares de la protección a que tienen derecho según el Convenio de Berna, tanto en cuanto a la llamada comunicación en lugares abiertos

al público como a la retransmisión por radio o televisión de una emisión transmitida por cable.

La legislación norteamericana atenta contra el derecho reconocido en el Convenio de Berna para que el titular de los derechos pueda percibir las remuneraciones

La Comisión considera que la situación en EEUU priva a sus titulares de la protección a que tienen derecho según el Convenio de Berna, tanto en cuanto a la llamada comunicación en lugares abiertos al público como a la retransmisión por radio o televisión de una emisión transmitida por cable.

equitativas por el uso de las obras en las situaciones en que en EEUU se aplica la llamada excepción doméstica. La CE evalúa las pérdidas económicas directas a los autores de la Comunidad entre un 13% y un 24% de los pagos efectuados anualmente por las entidades de gestión norteamericanas, además de las pérdidas indirectas, llegando a influir negativamente en la propensión a exportar obras a los EEUU.

Para EGEDA, lo importante de la decisión de impugnar el artículo 110.5 de la Ley

estadounidense, consiste en que la Comisión Europea ha fijado claramente su posición, que inevitablemente será tenida en cuenta por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ante el que se tramita una cuestión prejudicial planteada por una demanda presentada por los productores audiovisuales al Hotel Reconquista, de Oviedo.

En dicha cuestión prejudicial, los Ministerios de Educación y Cultura y Fomento emitieron informes jurídicos favorables a las tesis mantenidas por EGEDA, mientras que el anterior Director General de Turismo Carlos Díaz Ruiz defendió una posición puramente económica, con datos inciertos, en una cuestión estrictamente jurídica.

EGEDA, que ya ha llegado a acuerdos con importantes hoteles y cadenas hoteleras, confía en una solución negociada al conflicto a nivel global. Dicha solución negociada lleva siendo urgida por las entidades de gestión desde el principio del conflicto y ha motivado incluso la presentación de una proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso para llegar a un acuerdo.

Para las entidades, resulta chocante que los rectores de la Federación Española de Hoteles (FEH) y de ZONTUR, sigan insistiendo que se les pretende cobrar 500 ó 1.000 ptas. al día, cuando la propuesta efectuada a los hoteles es de una media de 25 pesetas por habitación y día.

EL X FORUM CARTOON SE REALIZARÁ EN CÓRDOBA

La Diputación Provincial de Córdoba, en colaboración con la Asociación europea CARTOON, está organizando el X FORUM CARTOON, que tendrá lugar en Córdoba del 22 al 26 de septiembre.

Este encuentro europeo, que se celebra anualmente y cuenta con el apoyo del Programa Media, de la Unión Europea, reunirá a más de 500 personas procedentes de 18 países, entre los que se encuentran realizadores y productores de películas de animación, directores de 60 cadenas de televisión, inversores de grandes grupos europeos del mundo audiovisual y alrededor de 80 periodistas europeos con una decena de equipos de reportajes y televisión.

El Forum CARTOON constituye un forum de coproducción donde los realizadores europeos muestran sus productos y negocian la financiación de nuevos proyectos. De esta forma, durante los días de celebración del encuentro se proyectarán más de setenta. Junto a la clausura del forum tendrá lugar la entrega del premio CARTOON D'OR, único premio europeo a la mejor película de animación.

CARTOON es una asociación sin ánimo de lucro de carácter internacional, que tiene como objetivos fundamentales la promoción, difusión y desarrollo de las películas de animación. Desde su creación en 1989 ha desarrollado numerosas acciones en relación con la promoción de este sector, pudiendo destacar, entre otras, la realización de 26 seminarios de formación para un total de 1.266 profesionales europeos, la creación de un banco de datos, la ayuda a la creación de 12 grupos de estudios de animación, o la edición de varios catálogos y boletines.

La labor desarrollada por CARTOON coincide con un incremento notable de la producción europea de animación. De hecho, desde 1986 hasta ahora se ha multiplicado por 12. No en vano, con la llegada de las nuevas cadenas, la programación de dibujos animados supera las 15.000 horas al año.

FINALIZARON LOS CURSOS DEL FORCEM

Los tres cursos de formación que EGEDA ha organizado en Madrid y Barcelona, gracias a la ayuda recibida por el FORCEM, para los trabajadores de las empresas audiovisuales socias de la Entidad, así como de FAPAE, ya han finalizado.

Como se recordará, los tres cursos impartidos han sido Management de Producción Audiovisual, dirigido por Antonio Saura y la Media Business School, Internet y Ofimática. La acogida de estas acciones formativas y la más que notable asistencia a los cursos por parte de los trabajadores, que han mejorado sus conocimientos en estas materias, ha motivado que EGEDA haya solicitado un nuevo plan de formación para los cursos

1999-2000, que esperamos sea aceptado. Más de sesenta alumnos se han podido beneficiar de esta iniciativa que EGEDA ha llevado a cabo. Además de las acciones formativas que ya se han impartido este año, en la próxima convocatoria se ampliarán las materias, incluyendo en la solicitud de subvención otros temas como Prevención de Riesgos Laborales e Idiomas.

ESCUELA DE ANIMACIÓN

EGEDA ha firmado un nuevo convenio con la Fundación de la Escuela Cinematográfica y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), la Asociación Española de Productoras de Animación (AEPA) y la Sociedad Animacine que ha cristalizado en la creación de los Cursos de Animación y Dibujos Animados que se impartirá en ECAM. EGEDA es uno de los patronos de la Fundación de la ECAM; nuestro presidente Enrique Cerezo forma parte de la Junta Rectora. Igualmente, Agustín Almodóvar y Primitivo Rodríguez son miembros del Patronato en representación de EGEDA.

"CANDILEXAS"

La cinematografía gallega tiene ya su propia revista. Se titula "Candilexas", cuenta con el apoyo de AGAPI (Asociación Gallega de Productores Independientes), y refleja en sus páginas el impulso que ha cobrado el audiovisual de Galicia en los últimos años. Los últimos rodajes efectuados en escenarios gallegos, proyectos cinematográficos, información sobre ciclos y festivales, secciones de críticas y estrenos de películas exhibidas en España, integran la línea visual de la revista que se caracteriza, además, por la sobriedad de la maquetación y por la ausencia de publicidad. El número dos de "Candilexas" incluirá una colección de cortometrajes realizados por la Escuela de Imagen y Sonido de A Coruña

REGLAMENTO DE REGISTRO DE OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES



La inscripción de las obras y grabaciones audiovisuales, con detalle de las características que permiten su identificación inequívoca, junto con la de los titulares de derechos sobre aquéllas, es requisito previo tanto para el conocimiento preciso de cuál es el repertorio como para constituir el punto de partida del sistema de liquidación automática

de las cantidades recaudadas como consecuencia del ejercicio, bien de los derechos de autorización, bien de los derechos de remuneración.

Al tratarse de un registro de naturaleza privada, y de carácter finalista, no está obligado a seguir los principios generales del derecho registral español en su totalidad, sino que debe proceder a una adaptación de éstos, en la medida en que se cumplen tanto el requisito de eficacia en la gestión como el de mayor nivel de seguridad posible.

Estos y otros principios esenciales relacionados con el Registro de Obras, a los efectos de perfeccionar su eficacia, fueron debidamente analizados por el Departamento Jurídico de nuestra Entidad y recogidos, a través de normas concretas, en el Reglamento de Registro de Obras y Grabaciones Audiovisuales que, editado por EGEDA recientemente, se distribuyó a todos nuestros socios.

UN DÍA FELIZ PARA LA CULTURA EUROPEA

El Parlamento Europeo ha aprobado unas enmiendas al proyecto de Directiva de la Sociedad de la Información que regularán la protección de los derechos de Propiedad Intelectual en la difusión de obras a través de Internet para reforzar la lucha contra el creciente mercado de obras piratas. El texto del proyecto incluye una “remuneración justa” para los titulares en concepto de derechos de Propiedad Intelectual por la difusión de la obra, aunque deja abierta la posibilidad a cada Estado para que legisle cómo se recaudará. Según explicó la eurodiputada Ana de Palacio, en España se podría aplicar el mismo sistema que existe para las cintas vírgenes de vídeo, a las que se grava con un canon que va a parar a los artistas, a través de las correspondientes sociedades de gestión. El eurodiputado Roberto Barzanti, autor del informe, que mereció 437 votos a favor y 47 en contra, manifestó: “Es importante haber introducido la necesidad de autorización preventiva por parte de autores y productores por el uso de sus obras en las redes telemáticas. Es un día feliz para la producción cultural europea”.

RTVE RENUEVA EL CONVENIO DE CINE

El director general de RTVE, Pío Cabanillas, renovó el convenio, firmado por el ICO (Instituto de Crédito Oficial) y la FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España), por el que el ente público invertirá 2.000 millones de pesetas en la adquisición de derechos de emisión de películas españolas de nueva producción. Este convenio es una prórroga del acuerdo anterior suscrito por cuatro años que expiró el 31 de diciembre. El director de RTVE anunció su intención de iniciar conversaciones con la FAPAE y el ICO para establecer, antes del mes de junio, un nuevo convenio que sienta las bases de una “estrecha y duradera relación entre Radio Televisión Española y el cine español”.

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales del cine y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.

LAS COLABORACIONES DE ESTE BOLETÍN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE SUS AUTORES Y EN MODO ALGUNO SON SUSCRITAS O RECHAZADAS POR EGEDA.

Oficinas Centrales: Caídos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid
Tel: 91-345 71 15 - Fax: 91-345 71 19

Internet: www.egeda.es - e-mail general: correo@egeda.es

Director General: Miguel Angel Benzal; e-mail: mbenzal@egeda.es

DELEGACIONES:

Barcelona • C/Consell de Cent, 419, 2º 1ª • 08009 BARCELONA - TEL.: 932 310 414 - FAX: 932 313 336 - **Jaime Canela**

Las Palmas • C/Franchy y Roca, 5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: 928 223 573 - FAX: 928 223 573 - **Jaime López Urrutia**

San Sebastián • C/Doctor Delgado, 6-1º A • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: 943 275 415 - FAX: 943 286 878 - **Ignacio Rotaeche**

Santiago de Compostela • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: 981 562 344 - FAX: 981 562 366 - **Alvaro Caamaño**

Sevilla • Luis Montoto, 107 Portal A - 4ªH - Edificio Cristal • 41007 SEVILLA - TEL.: 954 577 817 - FAX: 954 570 329 - **Luis del Río**

www.egeda.es